

33921

VELASTEGUI-TERAN & VEGA
ABOGADOS

Quito, 23 de julio de 1999

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Glady ✓
23 JUL. 1999
1600

Señor Superintendente:

Fruite
26.7-99
1730

Adjunto a la presente una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones efectuada en el capital social de la COMPAÑIA TURBINAS TECNICAS TURBOTEC CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con lo cual se ha perfeccionado dicha transferencia.

Ruego a usted ordenar a quien corresponda sentar las razones correspondientes referente a la mencionada transferencia.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas de Velástegui, Terán & Vega Abogados ubicadas en la calle Juan León Mera 375 y Robles, 4to. piso, o en el casillero judicial No 2221

Muy Atentamente,

Augusto Velástegui R.

Dr. Augusto Velástegui R.
Matricula N° 3250 C.A.Q.

OK.
Ingresado
aug.
26-07-99.

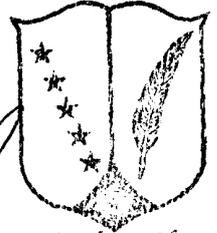
Superintendencia de
Compañías
23 JUL 1999
Documentación y Archivo

17-06-99.



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

CIA. TURBINAS TECNICAS TURBOTEC CIA. LTDA.

SR. DENNIS ANDREW HOUGHTON PARRY.

A FAVOR DE:

SR. FRED WILLIAM SMITH BRANDMUELLER.

CUANTIA: S/. 2'500.000,00

*****Di 4 copias***** SA.- *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES (10) primero de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen:- El señor Dennis Andrew Houghton Parry, divorciado, por sus propios derechos y a nombre y en representación de la compañía TURBINAS TECNICAS TURBOTEC COMPANIA LIMITADA, en su calidad Gerente y representante legal conforme aparece del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, en calidad de CEDENTE; y por otra parte el señor Fred William Smith Brandmueller, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO.- Comparece además la señora Marina Murillo Lozano, para dar su expreso consentimiento para que su excónyuge proceda a perfeccionar la transferencia de sus participaciones.- Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense, e

LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL



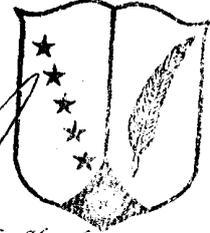
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Dennis Andrew Houghton Parry, en su calidad Gerente y representante legal de la compañía TURBINAS TECNICAS TURBOTEC COMPANIA LIMITADA, conforme aparece del nombramiento que se adjunta como documento habilitante en calidad de cedente y además comparece por sus propios derechos. En calidad de cesionario el señor Fred William Smith Brandmueller, por sus propios derechos. Comparece además la señora Marina Murillo Lozano, para dar su expreso consentimiento para que su excónyuge proceda a perfeccionar la transferencia de sus participaciones.- Los comparecientes son de nacionalidad estadounidenses, de estado civil divorciados y casado el señor Fred Smith, domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía TURBINAS TECNICAS TURBOTEC COMPANIA LIMITADA, se constituyó el veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y dos, mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 del Cantón Quito, el veinte y seis de mayo de mil
 2 novecientos noventa y dos, bajo el número mil cuarenta y
 3 tres, del Registro Mercantil tomo ciento veinte y tres.-
 4 Dos.- Posteriormente la compañía TURBINAS TECNICAS
 5 TURBOTEC COMPANÍA LIMITADA aumentó su capital social el
 6 doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro,
 7 mediante escritura pública celebrada ante el doctor
 8 Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del cantón
 9 Quito.- Dicha escritura se inscribió en el Registro
 10 Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos de
 11 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el
 12 número dos mil trescientos veinte y cinco, del Registro
 13 Mercantil tomo ciento veinte y cinco.- El socio único de
 14 la compañía es el señor Dennis Houghton quien suscribió
 15 Cinco millones de sucres, siendo sus participaciones
 16 sociales de un valor de un mil sucres cada una.- Tres.-
 17 La Junta General celebrada el veinte y nueve de junio de
 18 mil novecientos noventa y nueve mediante resolución
 19 aprobada, autorizó al socio Dennis Houghton a transferir
 20 el cincuenta por ciento de sus participaciones que posee
 21 en la compañía a favor del señor Fred Smith, según
 22 consta del certificado otorgado por el gerente de la
 23 Compañía que se agrega.- Con estos antecedentes, las
 24 partes acuerdan lo convenido en las siguientes
 25 cláusulas: TERCERA.- TRANSFERENCIA: El señor Dennis
 26 Houghton vende y transfiere con todos sus derechos y
 27 obligaciones, dos mil quinientas participaciones de su
 28 propiedad, de un valor de Un mil sucres cada una, en el

capital de Turbotec Compañía Limitada en favor del señor
fred Smith.- CUARTA.- PRECIO: El precio de esta
transferencia de participaciones es el de Dos millones
quinientos mil sucres, que el cedente, declara recibidos
a su entera satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION: El señor
Fred Smith acepta la transferencia hecha a su favor por
el señor Dennis Houghton. SEXTA.- AUTORIZACION: El
cedente autoriza al cesionario para que se conformidad
con la ley, obtenga la inscripción de esta cesión en el
libro respectivo de la Compañía y, practicada ésta, la
anulación de los certificados de aportación
correspondientes, confiriendo también la autorización
que fuere necesaria para que extiendan los nuevos
certificados de aportación a nombre del cesionario. El
Gerente de la Compañía inscribirá la cesión en el libro
respectivo, y anulando los certificados de aportación
actuales, extenderá nuevos a favor del cesionario.- Por
ser la cesión de participaciones en favor de un
extranjero la presente cesión se considera inversión
extranjera directa, y el cesionario queda autorizado
para que su cesión sea registrada en el Banco Central
del Ecuador.- El señor Notario se servirá sentar razón
de la presente cesión de participaciones, al margen de
la matriz de la escritura de constitución de la
Compañía, así como se sentará igual razón al margen de
la inscripción de la constitución de la sociedad, en el
Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor
Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de



NOTARIA
QUINTA



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 estilo para la perfecta validez y pleno efecto de
 2 presente escritura." firmado) Doctor Augusto
 3 Velástegui, Abogado con matrícula profesional número
 4 tres mil doscientos cincuenta del Colegio de Abogados
 5 de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda
 6 elevada a escritura pública con todo el valor legal.-
 7 Para su otorgamiento se observaron todos los
 8 preceptos legales del caso.- Y leída que les fue
 9 íntegramente la presente por mi el Notario, a los
 10 comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en
 11 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
 12

Dennis A. Houghton

SR. DENNIS ANDREW HOUGHTON PARRY.

C.C. 171333179.9

Marina E. Murillo Lozano

SRA. MARINA MURILLO LOZANO.

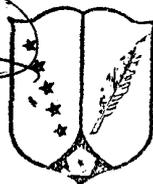
C.C. 060114991

Fred W. Smith

SR. FRED WILLIAM SMITH BRANDMUELLER.

C.C. 171306692-4

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas Davila
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 060114991-7
 MURILLO LOZANO MARINA ESPERANZA
 14 DICIEMBRE 1.972
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
 27 071 17305
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 72

Marina E. Murillo Lozano

ECUATORIANA***** V2333Y4222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL MURILLO
 MARINA LOZANO
 QUITO 8708789
 08/06/2011

2027972

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171306692-4
 FRED WILLIAM SMITH BRANDMUELLER
 NOMBRES Y APELLIDOS
 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.950
 FECHA DE NACIMIENTO
 MEMPHIS, EE. UU.
 LUGAR DE NACIMIENTO
 EXT. 19 12428 412
 QUITO PICHINCHA 1.992 EXT. 1

Fred W. Smith

ESTADOUNIDENSE E433354227
 C/C MAGDALRNA MANCHENO DELGADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JAMES BRANTLY SMITH
 MARIA LOUISE BRANDMUELLER
 QUITO 1.992 JUNIO 18
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR SP
 0145483
 CA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE SANCION TEE

02/07/1979 7167178 - 4914882-7
 MURILLO LOZANO MARINA ESPERANZA
 CHIMBORAZO RIOBANDA
 LIZARZABURU No. 59

Murillo

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 SANCION
 SI CIUDADANO QUE TIENE DEJADO
 SUFRAGIO SIN CAUS ADMITIDA,
 LA SANCIONADO DE CONFORMIDAD
 CON LA LEY
 VALOR \$ 50.000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

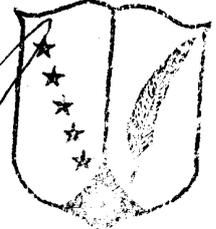
CEDULA DE IDENTIDAD No. 171306692-4
 DENNIS ANTHONY BRIGHTON PARRY
 NOMBRES Y APELLIDOS
 20 DE ABRIL DE 1941
 FECHA DE NACIMIENTO
 CANADA
 QUITO PICHINCHA 1992 EXT. 167

Dennis A. Brighton

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171306692-4
 ALAN HENRI...
 NOMBRES Y APELLIDOS
 QUITO 11 DE DICIEMBRE DE 19...
 FECHA DE NACIMIENTO
 MUERTE DE TITULAR ad 34
 0150919
 CA.

Alan H...



TURBOTECCIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE TURBINAS TECNICAS TURBOTECCIA. LTDA. REUNIDA EL 29 DE JUNIO DE 1999

*Celis Alvarado Negros D.
Quito - Ecuador*

En la ciudad de Quito, en las oficinas del doctor Augusto Velástegui abogado de la compañía, situadas en la la calle Juan León Mera 375 y Robles, Edificio Vásconez, 4to. piso, a las quince horas treinta minutos, se reúne el siguiente socio de la compañía TURBOTECCIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No PARTICI- PACIONES.
Dennis Houghton	\$5'000.000	5000
TOTAL	\$5'000.000	5.000

Los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, y los estatutos sociales renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar y resolver sobre lo siguiente:

PUNTO UNICO: **Cesión de Participaciones Sociales:**

Preside esta sesión el presidente de la compañía señor Fred Smith y actúa como Secretario el gerente general señor Dennis Houghton. La presidencia, luego de verificar que existe el quorum necesario, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

PUNTO UNICO: **Cesión de Participaciones Sociales:**

Toma la palabra el señor Dennis Houghton y manifiesta que desea transferir 2.500 participaciones que tiene en el capital social de la

compañía, en favor del señor Fred Smith.

El presente da su consentimiento para que las participaciones que posee el señor Dennis Houghton sean transferidas a favor del señor Fred Smith.

Por su parte el señor Fred Smith acepta la transferencia de participaciones hechas a su favor.

Con esta cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de la compañía queda distribuído de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No PARTICI- PACIONES.
Dennis Houghton	\$.2'500.000	2.500
Fred Smith	\$.2'500.000	2.500
TOTAL	\$.5'000.000	5.000

Se autoriza al Gerente de la Compañía, para que proceda a perfeccionar la transferencia de participaciones, y suscribir la respectiva escritura pública de cesión.

No existiendo otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaria es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 16:30 horas se levanta la sesión.



Fred Smith
Presidente



Dennis Houghton
Secretario

Quito, 30 de junio de 1999



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Señores Socios
TURBOTEC CIA. LTDA.
Presente.-

Por la presente certifico que en la Junta General Universal de Socios de la compañía que represento, celebrada el 29 de junio de 1999, resolvió la cesión de participaciones con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICI- PACIONES
Dennis Houghton	Fred Smith	2.500

Cada participación tiene un valor de \$.1.000 sucres cada una.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad estadounidense.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Dennis Houghton
Gerente

NOMBRAMIENTO

Señor Don
Dennis Andrew Houghton Parry
Ciudad

Fecha de Otorgamiento: 7 de mayo de 1999

Estimado señor Houghton :

1.- La Junta General de Socios de la compañía Turbinas Técnicas TURBOTEC Cia. Ltda. en resolución tomada el día 4 de mayo de 1999 designó a usted para el cargo de Gerente General por un período de dos años, cargo para el cual es usted reelegido.

2.- El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 23 de marzo, de 1992, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines inscrita en el Registro Mercantil el día 26 de mayo de 1992.

3.- La Junta General autorizó al doctor Augusto Velástegui, para otorgar el presente nombramiento.



Dr. Augusto Velástegui R.

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de Turbinas Técnicas TURBOTEC Cia. Ltda.

Quito, a 7 de mayo de 1999



Sr. Dennis Andrew Houghton Parry
C.I. 171333179-9

RAZON: Certifico que el señor Dennis Houghton aceptó el nombramiento que antecede.

Quito, 7 de mayo de 1999



Dr. Augusto Velástegui R.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3124 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 4 JUN 1999

REGISTRO MERCANTIL

DR. PAUL GARCÍA SERRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Se otorga



NOTARIA
QUINTA

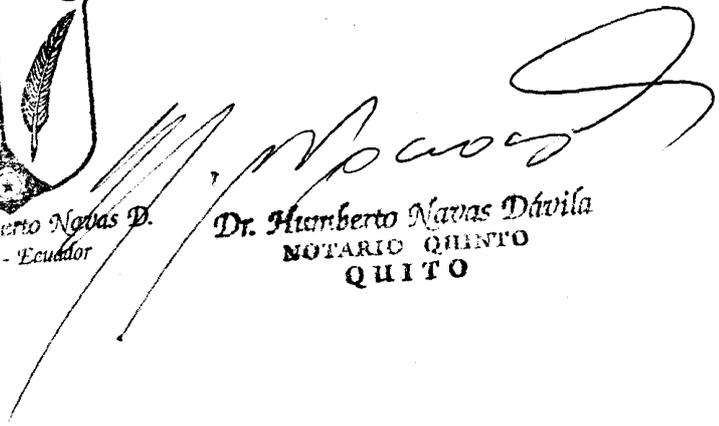
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

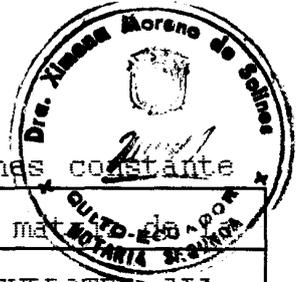
1 gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
2 CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES, que
3 otorgan: CIA. TURBINAS TECNICAS TURBOTEC CIA. LTDA. y
4 SR. DENNIS ANDREW HOUGHTON PARRY, A favor de: SR. FRED
5 WILLIAM SMITH BRANDMUELLER, firmada y sellada en Quito
6 a, doce de julio de mil novecientos noventa y nueve.-

7
8 Notaría 5ta



9
10
11
12 Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



SON:- Tomé nota de Cesión de Participaciones constante

en la Escritura precedente, al margen de la mat

Escritura de Constitución de la Compañía TURBOTEC CIA.

LTDA. otorgada ante mí, el 23 de Marzo de 1992.-

QUITO, A 19 DE JULIO DE 1.999.-

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1043, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y dos, a Fs. 1545 Vta., Tomo 123, correspondiente a la constitución de la Compañía "TURBINAS TECNICAS TURBOTEC COMPANIA LIMITADA", de la presente CESION de participaciones.- Quito, a veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

